



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, once (11) de septiembre dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada:	CASILDA PEÑA HERRERA
Demandado:	ANSELMO CULMA TRUJILLO
Radicación:	18592408900120200001600

Advertida la constancia secretarial anterior, teniendo en cuenta que se ha dado estricto cumplimiento con el trámite establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado procederá a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses del señor ANSELMO CULMA TRUJILLO dentro de la presente demanda, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem del señor **ANSELMO CULMA TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.701.107, al profesional del derecho **GUSTAVO ADOLFO NARANJO GONZALEZ**, abogado en ejercicio de su profesión, con cedula de ciudadanía No. 17.659.561 y T.P No. 160.214, a quien se le comunicará esta determinación, para que concurra a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto calendado el día 10 de marzo de 2020, con el cual se libró mandamiento de pago del proceso en referencia; de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo cual se le comunica la designación dentro del proceso referido.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la respectiva comunicación mediante mensaje de datos a la dirección electrónica <Art. 8 Decreto 806 de 2020>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

451b0eb5f0f2c2e867381d0248175968e32af92ecbd68495710b464bae3b2a6d

Documento generado en 11/09/2020 11:24:38 a.m.

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140
E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co